



## Ministerio de Transporte y Obras Públicas

### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA – PUERTO DE PUNTA DEL ESTE**

De acuerdo a lo indicado por el Director Nacional se solicita contratar una empresa que brinde servicio de vigilancia en el Puerto Punta del Este.

El servicio deberá brindarse sin interrupciones 24 horas diarias todos los días (de lunes a domingos), incluyendo feriados.

Se deberán realizar recorridas y cubrir hasta 2 puestos de vigilancia.

La empresa adjudicataria deberá contar con experiencia en servicios de vigilancia y videovigilancia en instalaciones portuarias de la DNH y/o ANP.

Los pagos serán mensuales y se abonarán a través del SIIF.

Se deberá indicar el plazo de mantenimiento de ofertas.

Las tareas a realizar deberán ser coordinadas con la Jefatura Portuaria y se detallan a continuación:

#### **TAREAS**

- a) Vigilancia de instalaciones portuarias: oficinas, servicios higiénicos, depósitos, explanadas, marinas, muros, escollera, viviendas y locales de acuerdo con la rutina indicada por la Jefatura Portuaria. Incluye tareas de sereno y portería.
- b) Vigilancia de conexiones a servicios, registro de embarcaciones y vehículos.
- c) Comunicación inmediata a la autoridad correspondiente de cualquier incidente o contingencia dentro del área de trabajo.
- d) Todo posible incidente o suceso de interés deberá ser comunicado y registrado en un libro de control diario.
- e) Control y registro de personas y vehículos en el recinto portuario de acuerdo a lo dispuesto por la Jefatura Portuaria.
- f) Control de autorizaciones expedidas por esta Dirección.

#### **EQUIPOS Y MATERIALES**

- a) El servicio cumplirá con las técnicas especializadas de la actividad aportando las empresas los **EPP** (Equipos de Protección Personal) necesarios para realizar las tareas de manera segura.
- b) La empresa deberá equipar de uniforme al personal, debiendo estar el mismo en perfectas condiciones de aseo en todo momento. El funcionario deberá lucir obligatoriamente el uniforme e



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

identificación. En caso contrario el personal contratado no podrá prestar servicios, hasta que se presente en las condiciones establecidas.

c) La empresa deberá suministrar equipos de comunicación (Handy) para todos los guardias que trabajen en forma simultánea, y dos equipos Handy para disponibilidad de la oficina portuaria.

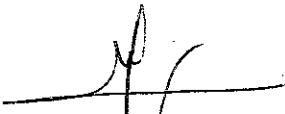
**COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los precios serán cotizados en pesos uruguayos debiendo incluir todos los gastos que emanen del cumplimiento del servicio.

El precio deberá incluir el cumplimiento del servicio también durante los fines de semana, horario nocturno y feriados de acuerdo a rutina de trabajo definida por la Jefatura Portuaria.

No corresponde IVA por ser Recinto Aduanero Portuario de acuerdo a Decreto 220/998 art. 341 inciso 7 literal B.

El monto cotizado estará dado en moneda nacional por un **único valor hora/hombre.**

  
**Arq. TAMARA VIERA da CUNHA**  
**GERENTE**  
**Área Administración**  
**y Mantenimiento Portuario**